



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 21 de febrero de 2020.

### VISTO:

El Memorando N° 048-2020-MPLM-SM/A de fecha 21 de febrero de 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía; el cual ENCARGA funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto al funcionario Economista DONATO SULCA CUYA Gerente Municipal a partir del 21 febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorando N° 002-2020-MPLM-SM/A de fecha 03 de enero de 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía; el cual ENCARGA funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto al funcionario Economista DONATO SULCA CUYA Gerente Municipal, a partir del 03 enero del 2020 hasta que dure el proceso de CAS N° 011-2019.MPLM-SM/ CE;

Que, mediante el Memorando N° 048-2020-MPLM-SM/A de fecha 21 de febrero de 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía; el cual ENCARGA funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto al funcionario Economista DONATO SULCA CUYA Gerente Municipal, a partir del 21 febrero del 2020;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar, al Economista DONATO SULCA CUYA Gerente Municipal; en adición a sus funciones desde el 21 de febrero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y a las demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*Wilder Manyavilca Silva*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE

